



REF: Prorróguese el plazo del convenio de Subvención Concursos Fondo Concursable de Deportes año 2012, Gobierno Regional de La Araucanía, del Proyecto "EJERCITANDO A LAS HORMIGUITAS DE TROVOLHUE".

CÓDIGO INTERNO N° 20120132

RESOLUCIÓN EXENTA N° 694 /

TEMUCO 01 ABR. 2013

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 1192, adoptado en Sesión Ordinaria N° 71, de fecha 04 de Enero de 2012, del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se destinan recursos FNDR 2012, al Fondo Concursable de Deportes año 2012, y aprueba el *Reglamento Regional del Fondo Concursable de Deportes año 2012* – Gobierno Regional de La Araucanía.
2. La Resolución N° 020, de fecha 15 de febrero de 2012, del Gobierno Regional, que deja sin efecto la Resolución N° 002 y aprueba el Reglamento Regional "Fondo Concursable de Deporte, año 2012" del Gobierno Regional de La Araucanía; con toma de razón de la Contraloría Regional con fecha 15 de marzo de 2012;
3. El proyecto denominado: "EJERCITANDO A LAS HORMIGUITAS DE TROVOLHUE". código interno 20120132;
4. El Acuerdo N° 1394, adoptado en Sesión Ordinaria N° 83, de fecha 05 de Julio de 2012, del Consejo Regional, que aprobó subvencionar los proyectos con cargo a los recursos destinados al Fondo Concursable Deporte año 2012;
5. El Convenio de Subvención de Recursos de fecha 30 de Agosto de 2012 suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA y el TALLER LABORAL LAS HORMIGUITAS DE TROVOLHUE;
6. La Resol Ex. N° 2649 de 30 de Agosto de 2012 del Gobierno Regional, que aprobó el Convenio señalado en el número anterior.
7. La carta S/N de la Sra Presidenta del Taller Laboral Las Hormiguitas de Trovolhue, dirigida al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional.
8. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
9. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 30 de Agosto de 2012, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía el Taller Laboral Las Hormiguitas de Trovolhue, el Convenio de Subvención de Recursos, para el financiamiento del proyecto **“EJERCITANDO A LAS HORMIGUITAS DE TROVOLHUE”**. código interno 20120132;
2. Que, por Resolución Exenta del VISTOS N° 6, se aprobó el Convenio de Subvención de Recursos, señalado en el número anterior.
3. Que, el Reglamento Regional “Fondo Concursable de Deportes, año 2012” aprobado según lo señalado en el Vistos N° 02, establece en su Título V, punto 5 sobre “Modalidad y Plazo de Ejecución” que *“El plazo de ejecución comenzará a regir a contar de la fecha de la notificación a la Entidad Receptora de la Resolución del Gobierno Regional que aprueba el Convenio de Subvención, y sólo podrá extenderse hasta el 31 de Diciembre de 2012, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente calificadas por el Sr. Intendente y Ejecutivo Regional”*.
4. Que, en el programa de actividades contemplado en el proyecto del VISTOS 3, se indican cinco meses de actividades, iniciándose en el mes de Septiembre hasta el mes de Diciembre de 2012; en circunstancias que la Resolución Exenta que aprobó el convenio de Subvención de Recursos, recién fue dictada con fecha 30 de Agosto de 2012.
5. Que, acorde con lo anterior, no resulta posible llevar a cabo en un plazo de cuatro meses, una actividad que cuenta con una programación de cinco meses, que sólo puede computarse a contar de la fecha de la citada resolución; lo cual puede ser calificado como un caso de “fuerza mayor”, no imputable a la institución responsable de la ejecución del proyecto.
6. Que, por carta del VISTOS 7, la Sra. Presidente del Taller Laboral Las Hormiguitas de Trovolhue, solicita al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, la ampliación de plazo del citado proyecto, a fin de concluir las actividades el 31 de Marzo de 2013.
7. Que, en mérito de lo anterior, y conforme las facultades del Sr. Intendente y Ejecutivo Gobierno regional, se hace necesario prorrogar el Convenio de Subvención de Recursos, sólo hasta el 31 de Marzo de 2013; y se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

RESUELVO:

- 1º **ENTÉNDASE PRORROGADO** el plazo de ejecución del Convenio de Subvención de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Taller Laboral Las Hormiguitas de Trovolhue, respecto del proyecto **“EJERCITANDO A LAS HORMIGUITAS DE TROVOLHUE”** hasta el 31 de Marzo de 2013.
2. **MANTENGASE** vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N°2649 de fecha 30 de Agosto de 2012, del Gobierno Regional, formando con el presente acto

administrativo un solo instrumento para todos los efectos legales y administrativos.

3. **DÉJESE** establecido que lo resuelto empezará a regir desde la fecha de notificación al Taller Laboral Las Hormiguitas de Trovolhue de la total tramitación de la presente resolución.
4. **NOTIFÍQUESE** esta resolución a la institución, en la forma establecida en el instructivo contenido en el Memo N°839/11 del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, y las normas pertinentes de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL
ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
DE INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


AMM/HRN/REG/RHB/CMP

Distribución.

- Taller Laboral Las Hormiguitas de Trovolhue, Pedro de Valdivia N° 39, Carahue
- División de Planificación Desarrollo Regional
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes